

	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 5.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

## ACTA No. 02

### DATOS GENERALES

<b>FECHA:</b>	Bogotá, 07 de octubre de 2021
<b>HORA:</b>	De 14:30 a 15:30 horas
<b>LUGAR:</b>	<b>Bogotá D.C</b>
<b>ASISTENTES:</b>	Marlon Olarte, Contratista, Grupo Evaluación de proyectos MVCT Rocio Stella Viveros Aguilar, Abogada Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresaria Angelica Quitian, Alcaldesa municipal Guavatá - Santander Cesar Rafael Olarte, Asesor Jurídico municipio Guavatá Daniel Mesa, Equipo de consultoría Tatiana Velasco, Coordinadora de desarrollo social Guavatá
<b>INVITADOS:</b>	Andrea Guevara, Gestión de Proyecto ESANT Juan Sebastian Perez, Equipo de consultoría

### ORDEN DEL DIA:

Mesa de trabajo para conocer el estado de avance de los requerimientos al proyecto:  
**CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO EN LA VEREDA MERCADILLO DEL MUNICIPIO DE GUA VATÁ SANTANDER**

### DESARROLLO:

1. Se da inicio a la reunión por medio del Ingeniero Marlon Olarte, revisor documental preliminar, quien solicito hacer presentación formal de cada uno de los participantes. Acto seguido, manifestó que el objetivo de la reunión es conocer el estado de avance de los requerimientos realizados al proyecto; Esto con el fin de poder surtir correctamente la etapa revisión preliminar la cual debe ser subsanada con prontitud.
2. Acto seguido el Ingeniero Marlon Olarte realizó la presentación de los documentos pendientes por subsanar correspondientes al proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO EN LA VEREDA MERCADILLO DEL MUNICIPIO DE GUA VATÁ SANTANDER”, después de esto se le otorgo la palabra a la alcaldesa Angelica la cual hizo un breve resumen de la situación que presentan para subsanar los 2 requisitos pendientes.
3. Después de esto la Doctora Rocío respondió y expuso que la aprobación por parte de la interventoría es un requisito establecido en el artículo 34 de la Resolución 0330 de 2017 – Reglamento Técnico del Sector, en congruencia con lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución 0661 del 2019, que indica que todos los proyectos deben venir aprobados por el interventor y avalados por la entidad responsable del proyecto. Finalmente concluyo que no se puede realizar ninguna excepción y que dicha documentación debe ser aportada en el marco normativo.
4. El doctor Cesar intervino para exponer su inconformidad frente a esta interpretación de la norma, a lo que la Doctora Rocio solicito se le permitiera finalizar su intervención

y énfasis en que la norma establece que todos los proyectos que se presentan ante el mecanismo de viabilización deben contar con interventoría y no se acepta únicamente la supervisión. Finalmente la doctora Rocío expuso que el principal inconveniente es que no se tuvo en cuenta la norma, y fue interrumpida por el asesor jurídico del municipio Cesar Olarte el cual manifestó que no quería continuar la reunión por que no se podía buscar otra salida diferente al cumplimiento de norma, a lo que la doctora respondió que si deseaban finalizar la reunión estaba de acuerdo y respetaba la postura, acto seguido la alcaldesa Angelica estuvo de acuerdo en finalizar la reunión y manifestó que revisarían como podría subsanar las observaciones pendientes.

5. Para concluir, el ingeniero Marlon manifestó que la entidad territorial se debe comprometer a subsanar la completitud de los requisitos para poder continuar con el trámite de evaluación y así surtir la primera etapa de evaluación, con el fin radicar el proyecto en la modalidad de evaluación por requerimientos y designar un evaluador líder de acuerdo con la Resolución 0661/2019. Es importante mencionar que se realizó un análisis detallado de cada uno de los requerimientos que para esta oportunidad fueron en total 2 documentos y una observación. Finalmente, desde el municipio y su consultoría se comprometieron revisar estrategias para subsanar los requisitos pendientes en un término no mayor a 5 días hábiles a partir de la fecha y si no era posible subsanar solicitaría mesa de trabajo y optarían por la modalidad de evaluación por etapas.
6. Finalmente se realiza el cierre de la reunión por parte de los participantes manifestando agradecimiento por la gestión de ambas partes.

#### COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	De acuerdo con la información brindada subsanar la totalidad de los documentos faltantes. (Interventoría y Cert. Funcionalidad e integralidad)	- Alcaldesa Municipal Guavata -Coordinadora Social de Guavatá Santander y la Consultoría	07/10/2021

**FIRMAS:** En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

Elaboró: Marlon David Olarte Tangarife

Fecha: 07 de octubre de 2021.

# ANEXOS

